Señores
JUZGADO SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Proceso:	Verbal de menor cuantía de responsabilidad civil contractual
Demandante:	NELSON OMAR VILLAMIZAR URIBE
Demandada:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Radicado:	11001400305420240022600

REMISIÓN DE PRUEBA SOLICITADA

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.011.881 y tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del señor **NELSON OMAR VILLAMIZAR URIBE**, por medio de este escrito me permito:

1. Informar que, así como lo podrá corroborar directamente el Despacho en el memorial con el cual descorrimos el traslado de excepciones del caso de la referencia el pasado 5 de noviembre de 2024, en este último se anexó la prueba de remisión de un derecho de petición al BANCO BBVA COLOMBIA, en donde solicitamos la siguiente información:

   "Certificación por medio de la cual se dé cuenta del estado y del valor del crédito identificado con el No. 00130158009619389917 a nombre de Nelson Omar Villamizar el día 3 de septiembre de 2020.

Balance de todos los pagos a la obligación crediticia No. 00130158009619389917 a nombre de Nelson Omar Villamizar desde el 3 de septiembre de 2020 hasta el día de hoy (5 de noviembre de 2024)".

2. En cumplimiento de la petición realizada, el BANCO BBVA COLOMBIA remitió la información solicitada el 8 de noviembre de 2024.

Por lo anterior, solicito que se agregue la presente prueba al expediente del proceso en curso.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

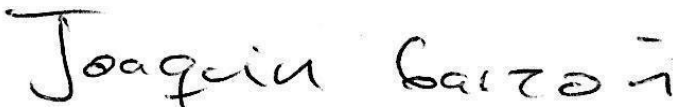

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS
CC. 1.016.011.881
TP. 253.809 del C. S. de la J.